



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JAVIER VALLE PEDRAZA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.
RADICADO: 20-011-31-05-001-2020-00099-00.

Toda vez que las partes no se conectaron a la audiencia pública programada en auto anterior. El Despacho procede a programar la audiencia de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio, seguidamente Trámite y Juzgamiento, para el día **Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, La que se realizará por la aplicación Lifesize.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmese la audiencia pública de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio seguidamente Trámite y Juzgamiento programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, La que se realizará por la aplicación Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Hhsm

Firmado Por:

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO AGUACHICA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82d26fd911b06613014739208d21e7a96a7a6c0b4564edeedc2ab64767c7c435

Documento generado en 14/04/2021 04:50:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OLGA MARIA BAUTISTA CANO
DEMANDADO: OPERADORA DE SERVICIOS OPES LTDA Y COLPENSIONES S.A.
RADICADO: 20-011-31-05-001-2017-00402-00.

Procede el despacho a reprogramar la audiencia de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio, seguidamente Trámite y Juzgamiento, para el día **veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. La que se realizará por la aplicación Lifesize.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmese la audiencia pública de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio seguidamente Trámite y Juzgamiento programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. La que se realizará por la aplicación Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Hhsm

Firmado Por:

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO AGUACHICA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84e6861d62b27d58cf02b9ae583134fd106ef9cf4fc27c43d43d2f21a2d83f39

Documento generado en 14/04/2021 04:50:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: TEMILSON ORTIZ JIMENEZ Y YULIMAR MARTINEZ HOYOS

DEMANDADO: SOLUCIONES DE INGENIERIA Y MECANIZADOS S.A.S. Y
ANGEL RINCON CONSRUCTOERES S.A.S.

RADICADO: 20-011-31-05-001-2018-00201-00.

En atención a las solicitudes de aplazamiento que anteceden. El Despacho procede a programar la audiencia de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio, seguidamente Trámite y Juzgamiento, para el día **Primero (01) de Febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** La que se realizará por la aplicación Lifesize.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmesse la audiencia pública de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio seguidamente Trámite y Juzgamiento programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Primero (01) de Febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** La que se realizará por la aplicación Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Hhsm

Firmado Por:

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO AGUACHICA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f57263ad6d15ca92dc3155d9874d78afbc292faba0d0756d13fd945b4cca6188

Documento generado en 14/04/2021 04:50:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MERLY DOMINGUEZ ROMERO
DEMANDADO: SUMINISTROS TEMPORALES DEL CARIBE S.A.S.
RADICADO: 20-011-31-05-001-2019-00011-00.

Toda vez que no fue posible la realización de la audiencia pública programada en auto anterior. El Despacho procede a programar la audiencia de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio, seguidamente Trámite y Juzgamiento, para el día **Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**. La que se realizará por la aplicación Lifesize.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmesse la audiencia pública de Conciliación – Resolución de Excepciones Previas – Saneamiento y Fijación de Litigio seguidamente Trámite y Juzgamiento programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Cuatro (04) de Junio de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**. La que se realizará por la aplicación Lifesize.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Hhsm

Firmado Por:

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO AGUACHICA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c31273b169e78eeb80f099e2be7c7e388cfaeb74f0224467bbf2b67d4b0d00a

Documento generado en 14/04/2021 04:50:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia
Tel. 5651140
AGUACHICA, CESAR

Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: PORVENIR.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA GLORIA, CESAR.
RADICADO: 20-011-31-05-001-2019-00104-00.

Procede el despacho reprogramar la audiencia de **RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES DE MÉRITO**, para el día **Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. La que se realizará por la aplicación Lifesize.

Por el momento no se atenderá el reconocimiento del poder como apoderada sustituta de la doctora KELLY JOHNANA GUERRERO HERNNADEZ, toda vez que este poder no se encuentra firmado por las partes que intervienen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Reprográmese la audiencia en la que se resolverán las **EXCEPCIONES DE MÉRITO**, programada en auto anterior, conforme a lo considerado.

Segundo: Fíjese como nueva fecha para el día **Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. La que se realizará por la aplicación Lifesize.

Tercero: Por el momento no se atenderá el reconocimiento del poder a la doctora KELLY JOHNANA GUERRERO HERNNADEZ, de conformidad a lo considerado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

Firmado Por:

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO AGUACHICA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fdbbb2297674c800ede5bcd973a69cdfa145e021f69f5ada727dac6a46132f8

Documento generado en 14/04/2021 04:50:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>